



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

No. de Oficio **SG/130.2.1/002808/17**

No. de trámite; **10/LU-0204/11/17**

Número de Registro Ambiental: **GIN8A1000711**

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única.

Victoria de Durango, Dgo., 21 de noviembre del 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
Prolongación Valle del Guadiana No. 919
Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce
35078.- Gómez Palacio, Dgo.
Tel. 018717191318
Correo electrónico; marin.metlich@galvatecindustrias.com

Vistos para resolver, su escrito sin número de fecha 13 de septiembre del año 2017, suscrito por el Ing. José Antonio Ruelas Rosales, en su carácter de representante legal acreditado de **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**, recibido el 19 de septiembre de este 2017, en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, mediante el cual solicita se le actualice la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/037-2010**, para acreditarle el incremento de producción y el registro de más residuos peligrosos, y;

RESULTANDO:

- I. Que el día 09 de abril del año 2010, mediante escrito sin número, se recibió de parte del representante legal de **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**, solicitud de Licencia Ambiental Única para la empresa antes citada, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-0231/04/10.
- II. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/001041/10, de fecha 14 de mayo del 2010, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/037-2010**, a nombre de **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**
- III. Que el día 19 de septiembre del año 2017, el Ing. José Antonio Ruelas Rosales, en su carácter de representante legal acreditado de **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**, ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/037-2010**, con número de bitácora 10/LU-0204/11/17, para acreditarle el incremento de producción y el registro de más residuos peligrosos.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

No. de Oficio **SG/130.2.1/002808/17**

No. de trámite; **10/LU-0204/11/17**

Número de Registro Ambiental: **GIN8A1000711**

- IV. Que a la información contenida en el considerando anterior se anexó copia del pago de derechos correspondiente así como las secciones 1 y 4 del instructivo LAU, donde se relacionan la capacidad de producción instalada y los residuos peligrosos generados a incluir en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/037-2010**, y;

CONSIDERANDO

1) Que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango es competente para resolver la presente solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única.

2).- Que a la documentación ingresada se anexó copia con acuse de recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal de la SEMARNAT de los formatos; SEMARNAT-07-031 y SEMARNAT-07-017 entregados el día 15 de julio del año 2014.

Por lo antes expuesto, se determinó que la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/037-2010** a nombre de **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**, resulta procedente, por lo que esta Unidad Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. José Antonio Ruelas Rosales, como Representante Legal de la empresa denominada **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la **actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-10/037-2010**, que solicitó el representante legal de **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**, para acreditarle el incremento de producción y el alta de más residuos peligrosos.

TERCERO.- Se substituye el párrafo tercero de la página número 2 y la condición No. 7 (siete) del oficio No. SG/130.2.1/001041/10, de fecha 14 de mayo del 2010, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/037-2010**, para quedar como a continuación se señala:

Párrafo tercero de la página numero dos: Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**, 15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

No. de Oficio **SG/130.2.1/002808/17**

No. de trámite; **10/LU-0204/11/17**

Número de Registro Ambiental: **GIN8A1000711**

ubicado en Prolongación Valle del Guadiana No. 919, 4ª etapa del Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35078 en Gómez Palacio, Dgo., con número de Registro Ambiental **GIN8A10007111**, la cual manifiesta como actividad **Galvanoplastia de Piezas Metálicas**, con una capacidad anual instalada de:

Nombre del producto	Capacidad instalada	Unidad.
Galvanizado de piezas metálicas	800	Toneladas.

Condición 7.- El manejo dentro y fuera del establecimiento denominado **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.** de los siguientes residuos; Residuo seco de galvanoplastia, Latas que contuvieron aerosoles, Sólidos impregnados con grasas y aceites, Lámparas fluorescentes usadas y Filtros de solución de galvanizado, manifestados ante esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante los formatos; SEMARANT-07-031 y SEMARANT-07-017; Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos y Aviso de Inscripción para Empresas Generadoras de Residuos Peligrosos respectivamente, el 15 de julio del año 2014 y en la sección 4 de la Solicitud de Licencia Ambiental Única Número 10/LU-0204/11/17 mencionada al inicio, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos; 40, 41, 42 y 43 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 35 al 47, 65 al 77, 91, 129 al 131 del Reglamento de dicha Ley y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

CUARTO.- Las demás condiciones establecidas en el oficio SG/130.2.1/001041/10, de fecha 14 de mayo del 2010, mediante el que se emitió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/037-2010**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese personalmente o por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el presente resolutivo, al representante legal de **GALVATEC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, Prolongación Valle del Guadiana No. 919 del Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce C.P. 35078 en Gómez Palacio, Dgo., y cúmplase lo proveído.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

Copias al reverso...



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTION PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

No. de Oficio **SG/130.2.1/002808/17**

No. de trámite; **10/LU-0204/11/17**

Número de Registro Ambiental: **GIN8A1000711**

c.c.p. **M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.**- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.
L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad.
C. Juana Leticia Herrera Ale.- Presidenta Municipal de Gómez Palacio.- Gómez Palacio, Dgo.
Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango.- Cd. Lerdo, Dgo.
Expediente.

REKVB'JLCG'FJGM'JLGA

VU; 10/LU-0204/11/17